



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Visto:** La Carta s/n, de fecha 17 de agosto de 2023, del señor José Antonio Trujillo Ripamontti, el Proveído N° D000578-2023-IRTP-PE de la Presidencia Ejecutiva; el Proveído N° D002314-2023-IRTP-GG de la Gerencia General; el Informe N° D0001166-2023-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal y el Informe N° D000209-2023-IRTP-OAJ; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 008-2023-CD/IRTP, de fecha 25 de julio de 2023, se designa al señor José Antonio Trujillo Ripamontti en el cargo de Gerente de Radio del IRTP;

Que, a través de la carta del visto, el señor José Antonio Trujillo Ripamontti presentó su renuncia al cargo de Gerente de Radio;

Que, el literal g) del artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del IRTP, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-13-2022-CD/IRTP, prevé como función de la Presidencia Ejecutiva, la de aceptar las renunciaciones de funcionarios y directivos designados por acuerdo del Consejo Directivo, dando cuenta al colegiado;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde emitir la Resolución de desvinculación del cargo de Gerente de Radio, del señor José Antonio Trujillo Ripamontti, teniendo como último día de labores el 18 de agosto de 2023;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria, y el Reglamento Interno del Consejo Directivo del IRTP, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 021-13-2022-CD/IRTP;

### **SE RESUELVE:**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: F9HYJ04



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Artículo 1.** – Aceptar la renuncia presentada por el señor José Antonio Trujillo Ripamontti al cargo de Gerente de Radio del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, teniendo como último día de labores el 18 de agosto de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor José Antonio Trujillo Ripamontti, a la Gerencia General, a la Gerencia de Radio y al Área de Administración de Personal.

**Artículo 3.** - Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – ([www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe)).  
Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»  
«PRESIDENTE EJECUTIVO »  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **F9HYJ04**